

Martes, 3 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Brozas

#### ANUNCIO. Modificación Presupuestaria Crédito Extraordinario.

El pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25-9-23 acordó la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario CE-2023-1 REC, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, pudiendo los/as interesados/as examinar el expediente en dependencias de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente ante el Pleno de esta corporación.

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### ESTADO DE GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1622.214.00	reparación vehículos	27.733,75 €
1621.623.00	Adquisición de bomba depuradora agua potable	6.929,19 €
338.213.00	Material seguridad plaza de toros	1.671,62 €
TOTAL		36.334,56 €



Martes, 3 de octubre de 2023

## ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	36.334,56 €

Aprobada definitivamente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Brozas, 26 de septiembre de 2023

Milagrosa Hurtado Marcos  
ALCALDESA-PRESIDENTA

